

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Avenida de Zaragoza, número 6.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección  
Avenida de Zaragoza, núm. 6

Anuncios a precios convencionales.

De los trabajos que se publiquen serían responsables  
sus autores.—No se devuelven los originales.

Año XXIII

Teruel 16 de Septiembre de 1935

Núm. 1089

## Afán de originalidad

Porque viene como anillo al dedo, gustosos damos cabida a los comentarios a un párrafo titulado: «Apariencia y envidia». A él pertenecen estas líneas: «Vivimos época que más se preocupa de la fachada que de el interior, y así la Escuela entretiene a los alumnos y los presenta más majos, más risueños, más libres, pero a menudo menos preparados, menos sabios, menos conocedores de los problemas y asuntos de honda envergadura.. Bueno será aparentar, pero siempre preferible poseer. Continente y contenido no deben en modo alguno distanciarse. Ni en educación ni en nada». El parrafito no tiene desperdicio y creo vale la pena que sea motivo de recordación.

A mi modesto juicio, todo ello es debido a un afán desmedido de originalidad. Afán de originalidad, de distinguirse inventando teorías nuevas. Este afán, ha producido en el campo de la Pedagogía los peores resultados. No es que condenemos ese afán, pero sí los frutos que la mayoría de las veces ha producido.

Se pone mucho ahinco en decir novedades, aunque tengan escasos fundamentos, más que en hacer cosas exactas; bien justificadas teórica, experimental y prácticamente. Lo primero es más fácil y más brillante; lo segundo requiere mayor trabajo y tiene apariencias de labor más modesta, aunque, verdaderamente, no lo es.

La originalidad, en el terreno de las orientaciones pedagógicas, generales y de conjunto, es cada día más difícil, porque las más diversas, las más opuestas teorías, han sido ya expuestas, aunque no suficientemente explicadas ni demostradas. Esta última tarea es la que más se echa de menos

Hoy hablamos mucho de Decroly, Plan Dalton, Proyectos Cousinet; citamos Preyer, James, Dewey, Kerschensteiner, Bovet, Ferrière, Claparède, Piaget, etc.; ¿les conocemos a fondo, les hemos leído siquiera detenidamente? No olvidemos que nuestra labor consiste en hacer, distinta de conocer nombres y no cosas, o erudición ratonil.

Estamos obligados a estimar las corrientes y concepciones de las Escuelas norteamericanas, inglesas, alemanas, etc a asimilar los estudios sobre Pedagogía social, Psicología experimental, pero llevemos a nuestras Escuelas lo interesante y adaptable a esa obra de lectura, escritura, lenguaje, cálculo y examen de las cosas y hechos de la Naturaleza y de la sociedad que, bien realizada, tiene un valor inmenso. Ella ha sido la raíz en que se ha alimentado toda la cultura que hoy florece en el mundo. Una obra así es la que ha faltado en España, y en esta falta hay que ver una de las causas fundamentales del atraso en que, en diversos órdenes de la vida, se mantiene nuestro país.

El afán de originalidad, suele tomar en nuestros educadores un giro harto modesto. Acostumbran a renunciar a la originalidad propia y contentarse con servir de soporte a la agena. Se dedican a la caza de lo que como original surge en cualquier parte, sea ello

como sea, y nos dan la noticia de la novedad que han creído ver aquí o allá, muy ufanos, como si ellos mismos la hubiesen inventado. Postura nada airosa, por cierto, ¿y vamos a permanecer eternamente en esta actitud?

Numerosísimos compañeros se interesan más cada día (cosa que nos complace) por la magnífica obra que en el Instituto J. J. Rousseau practica la «trinidad de la pedagogía ginebrina» M. Bovet, el organizador; M. Claparède, el psicólogo y M. Ferrière, el maestro. pues bien, M. Pierre Bovet, se lamenta de que las ruedas de la máquina del Instituto «no engranan, como quisiéramos, con las ruedas de nuestros sistemas escolares. ¿Qué podríamos hacer para ello? Es necesario que tengan a bien decirnoslo quienes conocen de cerca, por experiencia, estos sistemas escolares y sus necesidades».

Tenemos hoy en nuestras manos un cuadal abundante de información. Quienes nos han traído estos elementos de cultura pedagógica han hecho una obra muy interesante y laudable. Pero de nada servirá si no somos capaces de digerirlos y que sean carne propia. Aunque se impone mejorar nuestra Enseñanza comprobando todo lo nuevo, hasta lo más radicalmente revolucionario, no debemos desear lo bueno que se hace o se puede hacer, para entregarnos a métodos que no engranan por carencia de información práctica y experimentada hacia los innovadores que viven lejos del mundo de nuestros sistemas escolares, es decir, métodos aún demasiado fantásticos, o para nosotros, inaplicables por diversas causas. Parecería una insensatez andar a ciegas por un camino siempre desconocido o nuevo.

Y en este respecto hay algo insoportable. Transigir con la superficialidad, con la pura palabrería pedagógica, con el afán inmoderado de sobresalir, que mueve a cierta parte de nuestra juventud profesional, empeñada en simular una capacidad, una formación, como ella dice, de que carece. Bien está la ambición de distinguirse, pero esto se adquiere solamente a costa de mucho trabajo sólido. No basta encaramarse y citar nombres, imitar tal o cual método, jugar a trochemoche con los *tests*, lanzar encuestas a derecha e izquierda, si eso en rigor resulta hecho a modo de tonterías. No basta parecer: hay que ser.

No podemos dejar lo cierto por lo dudoso:

lo cierto es hoy la buena labor pedagógica, que podríamos llamar clásica; lo dudoso es el turbión de teorías, aún en el aire y que todos debemos procurar se asienten en tierra firme.

Por eso los viejos temas (hablar, calcular, leer y escribir, etc.) si se usan en nuestras Escuelas seriamente, constituyen una digna tarea y empresa meritoria.

El menosprecio con que algunos superpedagogos miran esta buena obra de muchas Escuelas, desorienta y desanima al Maestro. Quien aun siendo persona sencilla, merece extraordinaria admiración por el esfuerzo grande y el cariño que sabe poner en su hermosa labor no de «apariencia», sino de «enjundia.»

MANUEL NAVARRO

## La tarjeta-instancia del Concurso de traslado

La *Gaceta* del día 7 publicó la rectificación a la relación de vacantes para el concurso de traslado. Por lo tanto, desde esa fecha ha de contarse el plazo de veinte días para solicitar Escuelas y termina el 26 de septiembre.

Las rectificaciones que afectan a esta provincia son:

«Teruel—Entre los números 1.425 y 1.427 debe figurar el 1.426 que dice: 1.426; 74; Santa Cruz de Nogueras; Santa Cruz de Nogueras; mixta, 315».

Ahora a solicitar:

Lo primero que tenemos que hacer es elegir la tarjeta que nos corresponde. Para efectos del concurso, hemos sido divididos los Maestros en tres grupos, y, además, los del segundo Escalafón. Los del grupo A, formado por los que figuran en una de las tres primeras categorías. Tienen que emplear tarjeta blanca si son Maestros y blanca con franja roja, si son Maestras.

Grupo B, formado por los Maestros que figuran en las categorías de 7.000 y 6.000 pesetas. Tendrán que usar tarjeta rosa los Maestros y rosa con franja roja, las Maestras.

Grupo C, que comprende a todos los Maestros que tengan un sueldo de 5.000, 4.000 y 3.000 pesetas, es el grupo más numeroso y deberán usar tarjeta-instancia de color azul los Maestros y azul con franja roja las Maestras.

Por último, el grupo del segundo Escalafón, deberán usar tarjeta con franja vertical roja los Maestros y tarjeta azul con franja verde, las Maestras.

Para más claridad, damos el siguiente resumen:

Serie A: primera categoría, 10.000 pesetas, tarjeta blanca; segunda categoría, 9.000 pesetas, tarjeta blanca; tercera categoría, 8.000 pesetas, tarjeta blanca.

Serie B: cuarta categoría, 7.000 pesetas, tarjeta rosa; quinta categoría, 6.000 pesetas, tarjeta rosa.

Serie C: sexta categoría, 5.000 pesetas, tarjeta azul; séptima categoría, 4.000 pesetas, tarjeta azul; octava categoría, 3.000 pesetas, tarjeta azul.

Para las Maestras, en la misma forma, pero con franja roja. Las del segundo Escalafón se distinguen porque la franja es vertical, en lugar de diagonal. Y para las Maestras, esta franja es verde.

Al hacer el pedido a la Sección Administrativa, se debe indicar muy bien qué tarjeta se desea, o mejor todavía, indicar la categoría del Maestro o Maestra que haya de utilizarla.

Las tarjetas se pueden adquirir al precio de 0'25 pesetas en cualquier Sección Administrativa. Por lo tanto, los que estén pasando las vacaciones en otra provincia distinta a la de su destino, pueden comprarlas en la Sección más próxima y remitirlas después por correo a la Sección que le corresponda por su destino.

Cada tarjeta sirve para solicitar cien vacantes, en el caso de pedir más de cien, hay que presentar dos tarjetas, y si se piden más de doscientas, habrá que presentar tres tarjetas, etcétera.

### MODO DE LLENARLAS

Las tarjetas tienen al pie siete notas explicativas del modo de llenarlas.

La primera nota se refiere a la puntuación. Esto es nuevo en el concurso actual; hay que hacer una pequeña reducción de los años de servicios a meses. Cada mes es un punto. Se suman todos los meses que se tienen con los meses que representan los años, y éstos son los puntos; a continuación, separados con una coma y como si fueran decimales, se colocan los días. Así, dice la convocatoria, un Maestro con cinco años, ocho meses y

veintinueve días de servicios, tendrá una puntuación de 68'29. En efecto, los cinco años son sesenta meses y ocho más que tiene 68 y a continuación los veintinueve días. En el caso en que los días no lleguen a diez, por ejemplo: tres días, se pondría un cero delante, así en el caso anterior son cinco años, ocho meses y tres días, la puntuación sería 68'03.

Nos detenemos un poco en esto de la puntuación por la importancia que se le da en la convocatoria. La tarjeta que no tenga exacta la puntuación, quedará nula. Es un dato indispensable que se dice en la misma tarjeta. Los cursillistas que tomen posesión después día 18 de julio, tendrán que poner de puntuación cero.

En la tarjeta hay que indicar la serie a que se pertenece. Con las aclaraciones dadas para la elección de tarjeta, creemos que son suficientes. La primera condición de preferencia para la adjudicación de plazas es la serie a que se pertenece.

La nota número 3 de la tarjeta-instancia, se refiere a la indicación de si se tiene o no nota desfavorable en el expediente personal. El que tiene nota desfavorable es preterido. Pero este hueco lo llena la Sección Administrativa. Los Maestros que tengan una nota en su expediente anterior al decreto de 7 de mayo de 1931, debe cuidarse de que no se la pongan en la tarjeta, pues por el decreto citado se suprimieron.

En lo más alto de la tarjeta-instancia, hay un cuadrado en el que deben numerar las tarjetas cuando se pidan más de cien Escuelas. Como decíamos anteriormente, cada tarjeta vale para pedir cien Escuelas, pero si se quieren pedir más vacantes, hay que utilizar más tarjetas, y en este caso, es cuando se numeran, para que al hacer la adjudicación, se pueda saber qué Escuelas prefiere.

En la tarjeta se indica «Maestro propietario de la Escuela nacional de...»; a continuación se debe indicar la Escuela en que se ejerce y también se indicará si la Escuela fuera de nuevo ingreso; después, a continuación, en la segunda línea, el nombre del interesado.

Después vienen los huecos para reseñar la fecha de posesión y los servicios que se tienen en la Escuela desde la cual se solicita. Hay que hacer una advertencia para aquellos Maestros a los que se haya reconocido como prestados en la misma Escuela los ser-

vicios prestados en dos o más a causa del servicio militar, de un traslado local por estar ruinoso el primero, etc. Este reconocimiento, se hace siempre por orden de la Dirección general y hay que hacer constar las dos localidades, las dos fechas de posesión y la fecha de la orden por la cual se reconocen esos servicios como prestados en la misma Escuela,

Hay que hacer constar en el lugar correspondiente de la tarjeta, el número del último Escalafón publicado, cerrado en 31 de diciembre de 1933. Distribuidos ya los folletos, todos deben conocer el número que tienen. Los que estén omitidos deberán indicarlo y dar el número de la lista de los cursillos. Del mismo modo pondrán el número de la lista de cursillos, los que todavía no tengan número, como serán los cursillistas de 1933 que ahora tomen posesión.

Se pondrán los números tal como se indican en el Escalafón, aunque no correspondan ya con la categoría que se disfruta por haber ascendido.

#### REINTEGROS

Las tarjetas-instancia ya están dispuestas para que, en un margen de la izquierda, haya lugar suficiente para adherir una póliza de 1'50 pesetas, un sello de 0'50 de Protección a los Huérfanos. Además hay que poner un sello de 0'10 pesetas por vacantes o su equivalente; es decir, que por cada diez vacantes que se pidan, deben ponerse un sello de una peseta.

#### VACANTES

En el reverso de la tarjeta-instancia, está en cuadritos para indicar los números de las vacantes que se desean. Se pueden solicitar todas las vacantes sin limitación ninguna. Advirtiéndole, que las vacantes no van a estar separadas en grupos como en los concursos anteriores. Por lo tanto, no hay nada más que relacionarlas por orden de preferencia.

Cada vacante tiene dos números: el número general de todas las vacantes de España, y, otro, el número general de su provincia. En el anuncio de vacantes, todas irán numeradas y, por lo tanto, no habrá que señalar Ayuntamiento, provincia, etc. Pero mucho cuidado en no confundir los números y solicitar una Escuela por otra. Una vez hecha la relación de números, debe hacerse con otra persona

la comprobación de que aquéllos números corresponden a las vacantes deseadas.

#### TRAMITACION

Las tarjetas-instancias se cursan por la Sección Administrativa que corresponde a la Escuela que desempeña el solicitante; no hay que acompañar hoja de servicios ni documento ninguno, sino sencillamente, un oficio rogando la tramitación y en que se indiquen las tarjetas presentadas. La convocatoria autoriza a pedir recibo de las tarjetas presentadas. Aunque es un poco de trabajo para las Secciones Administrativas, creemos que debe pedirse para tranquilidad del solicitante y porque puede serle útil en caso de reclamación.

## Sección Administrativa de Primera enseñanza de Teruel

### ELECCIÓN DE HABILITADOS

Vacantes por defunción del que los desempeñaba los cargos de habilitados en propiedad de los Maestros de los partidos judiciales de Alcañiz, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Teruel y Valderrobres, esta Sección, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Habilitaciones de Maestros de Primera enseñanza, aprobado por Real orden de 30 de abril de 1902 y demás disposiciones vigentes relativas al particular, convoca por el presente anuncio a elección para la provisión en propiedad de dichas plazas, la cual se efectuará con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Dicha elección tendrá lugar ante los señores Alcaldes y Consejos locales de Primera enseñanza de Alcañiz, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Teruel y Valderrobres, en pleno o constituido con la mayoría de sus vocales, el día 29 de septiembre actual, a las doce de su mañana.

En ella podrán tomar parte todos los Maestros presentes y los ausentes que envíen al efecto un oficio, visado por el Alcalde respectivo, autorizando a cualquiera de los presentes para votar en su lugar.

Todos los que aspiren al cargo de Habilitado deberán presentar un sustituto con su candidatura, encargado de reemplazarles sólo en los casos de ausencia justificada en forma, enfermedad probada, o fallecimiento.

2.<sup>a</sup> La elección se hará por medio de papeletas, a las que se unirán los oficios de los ausentes. Si éstos autorizan a otro Maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de votación cuantas sean las autorizaciones recibidas, mas la suya. Las comunicaciones de los Maestros ausentes que contengan determinado voto, se tendrán en cuenta para el escrutinio.

3.<sup>a</sup> Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose Habilitado al que obtenga mayoría absoluta de votos. En caso de empate entre los candidatos, será preferido el que resida en la capital de la provincia, y en igualdad de esta circunstancia, el que ofrezca mayor garantía.

4.<sup>a</sup> Podrán desempeñar el cargo de Habilitado, los Maestros en activo servicio o jubilados, o cualquiera persona de responsabilidad que, a juicio de los votantes, merezca la confianza de éstos.

5.<sup>a</sup> Hecha la elección de Habilitado y sustituto, se levantará acta de la misma por cada Consejo local de Primera enseñanza, y se remitirá en ejemplar triplicado con las reclamaciones que hubiere, debidamente informadas, a esta Sección administrativa, para su aprobación y la de la Dirección general de Primera enseñanza si procediese.

Por ningún motivo ni pretexto se permitirá al nombrado otorgar poder a ninguna persona ni delegar en nadie sus facultades, salvó en los casos previstos en la regla primera de este anuncio, siendo nulo todo acto en que deba intervenir si no está autorizado con su presencia, y nulo también todo documento que no esté autorizado con su firma (artículo 9 del Reglamento).

6.<sup>a</sup> Si fuere elegido habilitado un Maestro en activo servicio o jubilado, deberá entregar en la Caja de Depósitos, en metálico o valores del Estado, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y como fianza para garantizar el cargo, el 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual que haya de percibir; y si fuera persona extraña al Magisterio, la fianza será igual al 50 por 100 de una mensualidad.

Esta fianza quedará afecta a las responsabilidades que resulten de la gestión del Habilitado. Los Maestros en activo servicio elegidos Habilitados estarán obligados a sostener un auxiliar que los sustituya en sus ausencias de la escuela (artículo 7 del Reglamento).

El elegido habrá de tener muy en cuenta en el desempeño de su cargo las prohibiciones establecidas en los artículos 41 y 42 del Reglamento de 30 de abril de 1902.

Lo que se publica en esta periódico oficial para general conocimiento, rogando a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que constituyen los partidos judiciales de Alcañiz, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Teruel y Valderrobres, comuniquen a esta Sección haber quedado enterado del presente anuncio, y de haberlo hecho conocer de los Maestros de sus respectivos distritos.

Teruel 5 de septiembre de 1935. —El Jefe de la Sección Ramira Navarro.

(«B. O.» del 11).

## Asociación Provincial

### CIRCULAR

Habiendo quedado vacantes las habilitaciones de los partidos de Alcañiz, Calamocha, Castellote, Híjar Mora, Teruel y Valderrobres, por fallecimiento de don J. Arsenio Sabino (q. e. p. d.) y ante la necesidad de proceder, el día 29 del actual a la elección de nuevo habilitado, según concurso abierto por la Sección administrativa y publicado en el *Boletín Oficial* núm. 211 correspondiente al día 11.

La Asociación Provincial tiene el honor de hacer presente a sus filiales de partido y asociados en general, que *se inhibe completamente de esta cuestión* y que deja a sus afiliados en completa libertad, para que sin trabas de disciplina societaria, procedan en este caso con arreglo a su buen criterio,

A esta Presidencia le interesa hacer constar que recaba para sí toda la responsabilidad de esta gestión y que en su día y ante quien correspondá dará cuenta de ella.

Atentamente os saluda

EL PRESIDENTE,  
PASCUAL ALGÁS

Torrijo del Campo, 13—9—35.

## NECROLÓGICA

El día 28 del pasado mes, nos sorprendió grandemente la triste noticia del fallecimiento de D. Juan Arsenio Sabino, tan querido del Magisterio de esta provincia, por el frecuente

trato durante su antiguo cargo de Habilitado de los partidos judiciales de Alcañiz, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Teruel y Valderrobres.

A la grandiosa manifestación de duelo que esta Ciudad le tributó, fruto de las simpatías que supo conquistarse, no podíamos faltar los maestros, y así nos sumamos todos los de la capital y veraneantes, con representación de la Asociación provincial para que fuese total la concurrencia.

Al reanudarse la publicación de este semanario repetimos el testimonio de nuestra condolencia a su dolorida esposa doña Agapita Marcos, hijos y demás familiares.

## Noticias y comentarios

### Concurso-oposición especial para ingreso en el Magisterio

El día 7 tuvo lugar, en una de las aulas del Instituto provincial de 2.<sup>a</sup> enseñanza, la práctica del primer ejercicio, y sabemos que el Tribunal celebra sesiones dobles en la tarea de calificación.

### Ingreso-oposición en la Escuela Normal

Estos ejercicios dieron principio el día 10, correspondiendo a esta Normal cuatro plazas para Maestras y trece para Maestros.

### De la Inspección

Se remiten a la Dirección general actas para la creación definitiva de una escuela de niñas en Villahermosa del Campo y otra de niños en Parras de Martín.

Al señor Alcalde de Alcorisa se le traslada orden de la Dirección general, denegando la autorización solicitada, de traslado a otro local de la Escuela graduada.

### Corrida de escalas

La *Gaceta* del 29 de agosto publica la corrida de escalas correspondiente al mes de julio. Ascienden:

**Maestros:** A 8.000 pesetas, desde el número 336, don Isidro Almazán, al 342, don Sebastián García; a 7.000 pesetas, desde el número 845, don Antonio Villa, al 851, don Vicente Vidal; a 6.000 pesetas; desde el número 1.662, don restituto Blasco, al 1.629, don Ra-

fael Barbudo; a 5.000 pesetas, desde el 3 180, don Manuel Salcedo, al 3.190, don José Blanco; a 4.000 pesetas, desde el 12.910, don Simón Romanillos, al 12.928, don Francisco Arias.

**Maestras:** A 7.000 pesetas, los números 848 doña Isabel Andrade, y el 849 doña Maximina Jordán; a 6.000 pesetas, desde el núm. 1.659, doña Carolina Roig, al 1.662, doña Francisca Pla; a 5.000 pesetas, desde el 3.202, doña Julia Nieto, al 3.206, doña Eulalia San José; a 4.000 pesetas, desde el 11.508, doña María Bella, al 11.916, doña Carmen Blasco.

### Los Maestros de los barrios anejos

La Asesoría jurídica del Ministerio ha informado que si los barrios o anejos forman entidad local menor regidos por una junta vecinal que administre los intereses peculiares de la población, aunque estén formando parte del término municipal, los Maestros no deben disfrutar de los mismos derechos que los del casco.

Cuando el barrio o anejo no formen localidad menor distinta, sino que estando dentro del término municipal esté sometida al Ayuntamiento y disfrute de los servicios de éste, deben tener los mismos derechos.

### Nomenclátor general de España

La Dirección general del Instituto geográfico, Catastral y de Estadística, ha terminado la publicación del nomenclátor de las entidades de población de España, formado con referencia al 31 de diciembre de 1930.

Consta la obra de 51 cuadernos, uno por provincia y otro para las posesiones del Norte y costa occidental de Africa, con los resúmenes generales, constituyendo cinco tomos lujosamente encuadernados.

La Península, islas adyacentes y posesiones forman 514 partidos judiciales y 9 262 Ayuntamientos, con un total de 100 864 entidades de población, distribuidas del siguiente modo: 348 ciudades, 4.674 villas, 17.835 lugares, 27.070 aldeas, 27.377 caseríos y 23.560 de otras clases.

Los edificios destinados a viviendas se distinguen por el número de pisos de que se componen: 1.998.513 de un piso, 2 645 240 de dos, 753.974 de tres, 108.291 de cuatro y 49.481 de cinco y más pisos. Asimismo se especifica el número de edificios y albergues que componen cada entidad y el de habitantes que los ocupan.

Con el fin de que los datos sean lo más recientes posible, se ha formado un apéndice de las variaciones registradas en la manera de ser de los Ayuntamientos y partidos judiciales desde el primero de enero de 1931 al 30 de junio de 1934; figura incluido en el último cuaderno, tomo V. de esta publicación.

Complemento de esta obra es el «Índice general de entidades de población», en el que figuran por un riguroso orden alfabético las 100.864 entidades ya expresadas, con la indicación del Ayuntamiento y partido judicial a que pertenecen cada una de ellas.

#### Autoridad a quien corresponden los nombramientos de Maestros

La Dirección general ha resuelto declarar que los nombramientos de Maestros interinos o propietarios en sus distintos casos, así como los de Maestros alumnos del grado profesional para el curso de prácticas y los de Directores interinos de Escuelas graduadas son de competencia de las Juntas de Autoridades provinciales de Primera enseñanza o de las Juntas de Inspectores, según expresan las disposiciones que los regulan; pero el hecho material de la expedición y autorización del título correspondiente pertenece al Jefe de la Sección administrativa, a quien a tal efecto deberá pasarse la oportuna propuesta.

#### Prácticas de los normalistas

La «Gaceta» del 8 publica dos disposiciones interesantes sobre los normalistas. La primera se refiere a la forma en que han de realizar el curso de prácticas, que será en las Escuelas creadas definitivamente, procedentes de las en que realizaron las prácticas los alumnos del curso anterior, o como interinos en las Escuelas que haya vacantes. Los Maestros que sean nombrados por alguno de los turnos reglamentarios para las Escuelas en que realicen las prácticas estos Maestros-alumnos, no podrán posesionarse de ellas hasta las próximas vacaciones invernales.

La segunda disposición se refiere a la manera de colocar a los normalistas que han terminado el curso de prácticas, los cuales serán colocados provisionalmente en las escuelas que haya vacantes, servidas interinamente, en la provincia o en las del distrito universitario, cesando el nombramiento provisional en las vacaciones de invierno, en que serán nombrados definitivamente en las vacantes que resulten del concurso general de traslado.

#### Rebajas en nuestro presupuesto

En virtud de la Ley de Restricciones, desde primero de julio, según se asegura, se rebajará en un 10 por 100 las gatificaciones y el material escolar. También se suprime la cantidad total presupuestada para clases complementarias.

Nos quejábamos, y con razón, de que la consignación para las clases de adultos era exigua: ahora será más. Lo mejor sería suprimirlas, con lo que ganarían los Maestros y el Erario público.

Lo mismo decimos del material escolar: que lo suministre directamente el Estado y nos quitará de encima una preocupación, porque milagros no se pueden hacer.

#### Derecho a permutar

Confírmase la doctrina de que los Maestros de nuevo ingreso pueden obtener la permuta de sus cargos sin necesidad de llevar tres años en la Escuela desde que se solicita.

## Oferta extraordinaria

Hermosa colección de textos modernos, que contienen todas las innovaciones científicas del día. Ocasión excepcional de precio y forma de pago hasta agotar la presente edición. En las futuras ediciones, el valor de cada una de estas obras aisladamente se elevará a muy cerca del doblo del actual.

#### La Colección se compone de las siguientes obras

|   | Precio<br>Pesetas |
|---|-------------------|
| 1 NOCIONES DE FISICA, por E. A. de Ron . . . . .      | 15                |
| 2 HISTORIA NATURAL, por Enrique Rioja. . . . .        | 6                 |
| 3 AGRICULTURA, por Beneyto . . . . .                  | 4                 |
| 4 ARITMETICA, por Luis Turón. . . . .                 | 12                |
| 5 GEOMETRIA, por Luis Turón. . . . .                  | 13                |
| 6 ÁLGEBRA, por Luis Turón. . . . .                    | 16                |
| 7 LITERATURA, por R. Campoamor . . . . .              | 6                 |
| 8 HISTORIA, por L. Vega . . . . .                     | 4                 |
| 9 GEOGRAFIA GENERAL, por Tinoco y Campoamor . . . . . | 4                 |
| Total. . . . .  | 80                |

#### CONDICIONES DE VENTA

Precio de la Colección al contado. **40 ptas.**  
En plazos de 10 ptas. al mes . . . **50 ptas.**

Pedidos a **D. Manuel Millán Villanueva**

*Avenida de Zaragoza num. 6. TERUEL*

NOTA—De una manera especial recomendamos la Colección de obras anunciada a los opositores para ingreso en el Magisterio, y para plazas de más de quince mil habitantes.

Podemos servirles «APUNTES DE PEDAGOGIA», por **Rodolfo T. Samper**, Profesor de Escuela Normal

**Precio: 10 pesetas**

VISADO POR LA CENSURA

## Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DR —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

## MAPAS EN RELIEVE

POR

♦ Eloy Serafín Bello ♦

CAÑADA DE VERICH (TERUEL)

## La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca.

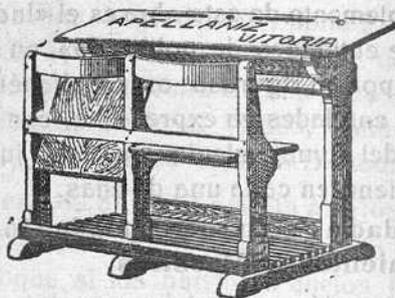
San Andrés, 4, — Teruel.

## APELLANIZ (Nombre registrado)

### FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :—: Castilla, 29 :—: VITORIA

*La más barata dentro de la mejor calidad*



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

## DISPONIBLE

Franqueo concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Dr Maestro de